

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 1 de 11

ESTUDIOS PREVIOS

I. INTRODUCCIÓN

La ESO RIONEGRO S.A.S, conforme a sus Estatutos Sociales, es una sociedad por acciones simplificada del orden municipal, en competencia, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado,

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las empresas industriales y comerciales estatales que se encuentran en competencia con el sector privado nacional o internacional o desarrollen su actividad en mercados monopolísticos, se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la misma Ley, según el cual, las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán, en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal, de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

La ESO Rionegro S.A.S., de conformidad a sus estatutos sociales, tiene por objeto gestionar y promover la obtención de recursos con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, para la prestación directa del servicio de seguridad en el Oriente Antioqueño o bien para ser destinados tales recursos a las labores de apoyo logístico e institucional a los organismos de seguridad y de justicia de los diferentes municipios contratantes, entre otros, aplicándolos al desarrollo de los planes, programas y proyectos que sean diseñados por tales organismos para la prestación eficiente y oportuna de las actividades tendientes a garantizar la seguridad integral de la ciudadanía.

Teniendo en cuenta el régimen jurídico de la misma y de conformidad con lo dispuesto en el acto privado de constitución, los actos de gestión o los contratos que celebre en ejercicio de sus funciones el Gerente en su condición de Representante Legal se regulan por el Manual de Contratación de la ESO Rionegro S.A.S., previa atención de los principios orientadores de la función administrativa reglados en los artículos 207 y 267 CN.

El presente estudio previo se realiza en cumplimiento de lo previsto en el Manual de Contratación, que estipula que los documentos y estudios previos son el soporte inicial del proceso contractual que determina los términos de la contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN Y SU RESPECTIVA JUSTIFICACIÓN:

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S.-ESO Rionegro S.A.S, en el marco de su objeto social desarrolla tres líneas de negocio, las cuales son: *Procesos Tecnológicos y de Gestión de Datos*, por medio de la cual a través de tecnologías de la información y la comunicación se posibilita el suministro, instalación y administración de cámaras de videovigilancia para la seguridad ciudadana, montaje y operación de centros de monitoreo y control, entre otros, los cuales integran los organismos de seguridad y permiten una respuesta oportuna ante cualquier emergencia, sea delictiva, de orden público, emergencias médicas, incendios, inundaciones, entre otros desastres naturales. *Logística y Seguridad Integral*, a través de la cual se brinda la logística y acompañamiento a los entes territoriales y a la fuerza pública, así como a sus estrategias para mantener la seguridad y la sana convivencia; e *Infraestructura Eléctrica y de Iluminación*, en la que se lleva a cabo el diagnóstico, inventario y diseño de redes de alumbrado público, administración, operación y mantenimiento, expansión y modernización de alumbrado; implementación de

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 2 de 11

sistemas de telegestión de alumbrado público y el diseño, fabricación, instalación y operación del alumbrado navideño.

Para el desarrollo de las anteriores líneas de negocio, la ESO Rionegro S.A.S, cuenta con una estructura organizacional conformada por las áreas de Subgerencia Administrativa y Financiera, la Subgerencia Técnica, la Secretaría General y la Dirección de Alumbrado Público, las cuales desarrollan de manera permanente actividades encaminadas al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la adecuada prestación de los servicios y proyectos a cargo de la Empresa.

Así entonces, para el desarrollo de dichas actividades se hace necesario disponer de elementos de papelería, útiles y artículos de escritorio, requeridos para la elaboración, trámite, organización, conservación y gestión de documentos físicos, así como para la atención de las labores administrativas y operativas propias de cada Área. Estos elementos constituyen insumos básicos para el normal funcionamiento de la Empresa, toda vez que permiten atender oportunamente la elaboración de comunicaciones, informes, actas, registros, formatos, expedientes y demás documentos que se generan con ocasión del desarrollo de las actividades institucionales.

Finalmente, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación de elementos de papelería, útiles y artículos de escritorio, garantizando la selección objetiva, la libre concurrencia, competencia y comparación de ofertas, atendiendo así todos los principios de la función administrativa y los principios generales de la contratación

III. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE ESCRITORIO, Y DEMÁS IMPLEMENTOS DE OFICINA PARA LA ESO RIONEGRO S.A.S.

IV. ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto contractual comprende el suministro de papelería e implementos de oficina, según las especificaciones técnicas descritas y en las cantidades solicitadas por el Supervisor. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los productos requeridos para las diferentes áreas, como su transporte y entrega en la ESO Rionegro S.A.S.

V. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
	44000000	44120000	44121600	Suministros de escritorio
	44000000	44120000	44121900	Repuestos de tintas y minas de lápices
	44000000	44120000	44122000	Carpetas y separadores
	44000000	44120000	44122100	Suministros de sujeción

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos.

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 3 de 11

VII. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Rionegro Antioquia.

VIII. ESTUDIO DEL MERCADO, ACTIVIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES.

ESTUDIO DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial del presente proceso contractual, se recurrió a la estimación de precios con valores actuales en el mercado, mediante cotizaciones de los productos requeridos por la ESO Rionegro S.A.S. Se anexa consolidado de los precios unitarios y el promedio que sirvió como referencia.

Ítem	Descripción	Cantd	Cotización 1	Cotización 2	cotización 3	Promedio
1	Resma oficio	1	\$ 26,879.00	\$ 29,062.00	\$ 26,000.00	\$ 27,313.67
2	Resma carta	1	\$ 20,300.00	\$ 21,948.00	\$ 18,600.00	\$ 20,282.67
3	Carpeta plástica legajadora	1	\$ 5,900.00	\$ 5,421.00	\$ 5,000.00	\$ 5,440.33
4	Cinta de enmascarar	1	\$ 3,570.00	\$ 3,860.00	\$ 3,697.48	\$ 3,709.16
5	Hojas opalinas x 50	1	\$ 17,919.00	\$ 19,374.00	\$ 13,200.00	\$16,831.00
6	Lápiz	1	\$ 750.00	\$ 811.00	\$ 700.00	\$ 753.67
7	Lápiz Rojo	1	\$ 1,330.00	\$ 1,438.00	\$ 900.00	\$ 1,222.67
8	Cajas de clip pequeños	1	\$ 1,259.00	\$ 1,361.00	\$ 1,176.47	\$ 1,265.49
9	Resaltador en todos los colores	1	\$ 2,950.00	\$ 3,190.00	\$ 2,700.00	\$ 2,946.67
10	Felpas de CD X 100	1	\$ 19,201.00	\$ 18,311.00	\$ 22,500.00	\$20,004.00
11	Tacos DH bandera	1	\$ 3,889.00	\$ 3,342.00	\$ 3,200.01	\$ 3,477.00
12	Taco notas de colores	1	\$ 9,171.00	\$ 9,947.00	\$ 8,900.00	\$ 9,339.33
13	Marcador borrable en todos los colores	1	\$ 2,750.00	\$ 2,900.00	\$ 2,700.00	\$ 2,783.33
14	Lapiceros negro punta delgada	1	\$ 1,300.00	\$ 1,295.00	\$ 1,200.00	\$ 1,265.00
15	Marcadores permanentes negro	1	\$ 2,381.00	\$ 2,574.00	\$ 1,900.00	\$ 2,285.00
16	pegante en barra	1	\$ 4,620.00	\$ 4,995.00	\$ 3,100.00	\$ 4,238.33
17	Portaminas 07	1	\$ 5,110.00	\$ 5,525.00	\$ 3,100.00	\$ 4,578.33
18	Correctores en lápiz	1	\$ 1,600.00	\$ 1,730.00	\$ 1,600.00	\$ 1,643.33
19	Minas 07	1	\$ 1,560.00	\$ 1,687.00	\$ 1,596.64	\$ 1,614.55
20	Tablas de apoyo	1	\$ 7,000.00	\$ 7,568.00	\$ 6,554.62	\$ 7,040.87
21	Reglas de 30 cms	1	\$ 2,260.00	\$ 2,352.00	\$ 2,436.97	\$ 2,349.66
22	Calculadoras electrónicas medianas	1	\$ 17,000.00	\$ 18,893.00	\$ 15,378.15	\$ 17,090.38
23	Perforadoras medianas	1	\$ 20,720.00	\$ 22,402.00	\$ 16,600.00	\$ 19,907.33
24	CD'S x50	1	\$ 140,000.00	\$ 151,400.00	\$ 87,900.00	\$126,433.33
25	Humedecedor o cuenta fácil	1	\$ 4,900.00	\$ 5,298.00	\$ 3,193.28	\$ 4,463.76
26	Tijeras grandes	1	\$ 8,320.00	\$ 9,152.00	\$ 8,800.00	\$ 8,757.33
27	Huelleros	1	\$ 5,150.00	\$ 4,756.00	\$ 4,500.00	\$ 4,802.00

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 4 de 11

28	DVD X 50	1	\$ 90.000.00	\$ 97,946.00	\$ 87,900.00	\$ 91,948.67
29	Cosedoras	1	\$ 12,880.00	\$ 13.926.00	\$ 8.100.00	\$ 11,635.33
30	Sacaganchos	1	\$ 3.971.00	\$ 4.347.00	\$ 4,700.00	\$ 4,339.33
31	Marcador punta delgada	1	\$ 3,430.00	\$ 3.709.00	\$ 3.613.45	\$ 3.584.15
32	Borradores	1	\$ 1,050.00	\$ 1.135.00	\$ 1.176.47	\$ 1.120.49
33	Carpetas desacidificadas libres de ácidos	1	\$ 6,000.00	\$ 6.500.00	\$ 3.700.00	\$ 5.400.00
34	Grapas para cosedora x caja	1	\$ 5,320.00	\$ 5.238.00	\$ 5.099.99	\$ 5,219.33
35	Bolsa de cauchos	1	\$ 21,300.00	\$ 24,380.00	\$ 20.924.37	\$ 22.201.46
36	Sobre manila carta x unidad	1	\$ 25.000.00	\$ 27.000.00	\$ 18.235.29	\$ 23.411.76
37	Sobre manila oficio x unidad	1	\$ 28.000.00	\$ 30.300.00	\$ 22.521.01	\$ 26,940.34
38	Cajas de archivo n12 x unidad	1	\$11,480.00	\$12,412.00	\$ 3.700.00	\$ 9,197.33

Nota: El presente contrato se realiza tipo bolsa, es decir, se adjudicará por el valor total del presupuesto asignado y se ejecuta de conformidad con los precios unitarios ofertados, sin embargo, las cantidades serán determinables más no determinadas en la medida en que el servicio debe ser prestado de conformidad con los requerimientos realizados, previa autorización del supervisor, en todo caso, la ESO Rionegro S.A.S no se verá obligada a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá entregar oportunamente los productos que a continuación se relacionan, según la necesidad de la ESO Rionegro S.A.S.

Descripción
Resma oficio
Resma carta
Carpeta plástica legajadora
Cinta de enmascarar
Hojas opalinas * 50
Lápiz
Lápiz rojo
Cajas de clip pequeños
Resaltador en todos los colores
Felpas de CD *100
Tacos DH bandera
Taco notas de colores
Marcador borrable en todos los colores
Lapiceros negro punta delgada
Marcador permanente negro
Pegante en barra
Portaminas 0.7

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---



EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S.
ESO RIONEGRO S.A.S.

ESTUDIOS PREVIOS

Código: GJ-F-02

Versión: 03

Fecha: marzo de 2020

Página 5 de 11

Correctores en lápiz
Minas 0.7
Tablas de apoyo
Reglas de 30 cm
Calculadoras electrónicas medianas
Perforadoras medianas
CD's *100
Humedecedor o cuenta fácil
Tijeras grandes
Huelleros
DVD *100
Cosedoras
Sacaganchos
Marcador punta delgada
Borradores
Carpetas desacidificadas libres de ácido
Grapas para cosedora * caja
Bolsa de cauchos
Sobre manila carta*unidad
Sobre manila oficio*unidad
Cajas de archivo n.12*unidad

NOTA: Los elementos a suministrar deberán ser de primera **calidad, fabricación industrial**, nuevo y apto para uso institucional, garantizando resistencia, durabilidad y adecuado desempeño frente a un uso frecuente y continuo. Deberá cumplir como mínimo con las características técnicas, materiales, dimensiones, presentación y demás condiciones establecidas para el ítem. No se aceptarán productos de calidad inferior o de fabricación doméstica que no garanticen las condiciones de funcionalidad y durabilidad requeridas por la Empresa.

OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento del objeto del Contrato, a través del supervisor de la ESO Rionegro S.A.S. o quien haga sus veces.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato.
3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir el certificado de recibido a satisfacción,
5. Verificar que los bienes y servicios recibidos por parte del contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto,
7. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

Elaboró: Olga Patricia López H.
Líder Jurídica

Revisó: Comité de Archivo
Agosto de 2019

Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín
Gerente



	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 6 de 11

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del contrato, con observancia de las especificaciones técnicas exigidas en este documento y presentadas en la oferta económica.
2. Entregar los implementos en las instalaciones de la ESO Rionegro S.A.S, en la fecha y hora indicada por el supervisor, además de aportar los documentos y soportes requeridos.
3. Sufragar los gastos de transporte de los suministros requeridos por la ESO Rionegro S.A.S. y las demás erogaciones que se generen para su entrega.
4. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que para tal efecto le dirija el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional.
5. Informar al supervisor sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del objeto contractual.
6. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados, garantizando que sean nuevos, de primera calidad, de fabricación industrial, aptos para uso institucional; que cumplan integralmente con las características, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Empresa.
7. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato, e Informar de manera inmediata a la entidad cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción.
9. Presentar el informe, factura, RUT y demás documentos so detallando las actividades ejecutadas y conforme a la forma de pago estipulada en el contrato.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que apoyará el desarrollo de las actividades contractuales.
11. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la ESO Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
13. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

IX. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser Proveedor Registrado de la ESO Rionegro S.A.S.
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona Jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 7 de 11

2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

X. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con el Manual de Contratación y según su numeral 14.1 INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S- ESO Rionegro S.A.S, empleará esta modalidad en los contratos cuyo presupuesto oficial sea inferior a 100 SMLMV.

XI. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL, FORMA DE PAGO Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

El valor estimado del contrato es DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000), incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato se celebrará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1090 del 21 de mayo del 2026, expedido por la Profesional Presupuesto.

FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los suministros efectivamente entregados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 8 de 11

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago. El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de Industria y Comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones municipio de Rionegro

Estampilla Pro-Cultura:	1%
Estampilla Pro-Adulto Mayor:	3%
Estampilla Pro-Politécnico:	0.4%
Estampilla Pro-Hospital	1%
Tasa Pro-Deporte:	2.5%

XII. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

I. No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/contratos a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	Legalización	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Demora en la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo y lo manifestado en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista	La Empresa contratante debe Indicarle al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	Contratante/Contratista	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Empresa Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

Elaboró: Olga Patricia López H. Lider Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

I. No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	Ejecución	Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, con una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos.	Contratante/Contratista	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Empresa.	NO	Contratante	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	Ejecución	Operacional	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos.	Retraso en la entrega de los documentos soporte para realizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma estipulada.	Contratista	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación de este.	Contratista	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual
5	Ejecución	Operacionales	Disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno.	Retrasos en la entrega de productos, ejecución de actividades.	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte del supervisor del contrato.	Semanal/ Quincenal/ Mensual

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S.		Código: GJ-F-02
			Versión: 03
			Fecha: marzo de 2020
	ESTUDIOS PREVIOS		Página 10 de 11

I. No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
6	Ejecución	Económico	Atraso en el cumplimiento de la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Contratante/Contratista	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Contratante/Contratista	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago por parte del supervisor del contrato.	Mensual

XIII. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S, una garantía única de cumplimiento a favor de Entidad Estatal con régimen de contratación privado, dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra. Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (06) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

XIV. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo de personal vinculado a la ESO RIONEGRO S.A.S., que será designado por el Gerente General mediante comunicado interno. El supervisor del contrato ejercerá funciones de control y vigilancia permanente, que garantice el cumplimiento de las obligaciones.

XV. ANEXOS

CDP
Cotizaciones

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	---

	EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S. ESO RIONEGRO S.A.S. ESTUDIOS PREVIOS	Código: GJ-F-02
		Versión: 03
		Fecha: marzo de 2020
		Página 11 de 11

XVI. FIRMA Y FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

En constancia de lo anterior, se firma el 07 de septiembre del 2026

BIBIANA MARCELA ZULUAGA OTALVARO
 Componente Técnico y Financiero

JEAN CARLOS GIRALDO ESTRADA
 Componente Jurídico

Fecha aprobación Comité de Contratación
Fecha recibida en Área Jurídica:
Abogado asignado trámite contractual:

Acta 059 del 07 de septiembre de 2026.
07 de septiembre de 2026
Jean Carlos Giraldo Estrada

Elaboró: Olga Patricia López H. Líder Jurídica	Revisó: Comité de Archivo Agosto de 2019	Aprobó: Andrés F. Aristizábal Marín Gerente	
---	---	--	--